

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**  
**RESOLUCIÓN N° 195 DE 2023**  
**(06 DE OCTUBRE)**

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de estímulos o incentivos de la **“Convocatoria pública de estímulos para apoyar la circulación, formación y gestión dirigida a artistas, actores, portadores y gestores culturales de las diversas áreas artísticas y culturales en el marco del 55° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” y diversos eventos de programación cultural en el departamento del Meta”** para el **ÍTEM 3 - CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CORTOMETRAJE**, de la Resolución N° 147 de 2023.

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas por la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 281 de 1998, el Decreto 0377 de 1998 y el Acuerdo 001 de 2019.

**CONSIDERANDO**

1. Que la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. En desarrollo de este mandato la Ley General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural.
2. Además que los anteriores artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios que informa la ley contenidos en el artículo 1°, que reitera el deber del estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2° que refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; la misma Ley de manera particular, en los artículos 17 y 18, fomenta las artes en todas sus expresiones culturales.
3. Que la Sentencia C-152/99 de la honorable Corte Constitucional, establece que los incentivos económicos que se ordenen con fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política constituyen una excepción válida a la prohibición contenida en el artículo 355 de la Carta.
4. Que, la Asamblea Departamental del Meta, a través de la Ordenanza N°1004 de noviembre 30 de 2018, modificó el nombre del Torneo Internacional del Joropo, por Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” como homenaje perdurable y póstumo a la memoria de quien fuera su gestor y creador.
5. Que, la Ordenanza N°1007 del 06 de diciembre de 2018 estableció y reglamentó el calendario oficial de ferias y festividades en los municipios del Departamento del Meta, señalando en el artículo primero las fechas de celebración, por lo cual el Torneo Internacional del Joropo, debía realizarse en Villavicencio en el mes de junio de la presente anualidad.
6. Que, el artículo segundo de la misma Ordenanza, autoriza al Gobernador del Departamento del Meta para modificar el Calendario Oficial de Ferias y Festividades establecido en el artículo anterior en caso de fuerza mayor o caso fortuito.
7. Que la Ordenanza No. 965 de 2019, por medio de la cual se adoptó “LA POLÍTICA PÚBLICA DECULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL META 2017-2027”, los Planes Departamentales de Artes y Música, establecen que el otorgamiento de estímulos busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas, en las diversas áreas artísticas conforme las acciones estratégicas señaladas.

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**  
**RESOLUCIÓN N° 195 DE 2023**  
**(06 DE OCTUBRE)**

8. Que, mediante la Ordenanza N°1208 de 2023, se creó e institucionalizó el Festival Internacional de Cine “Pele el Ojo”, el cine en el Llano”.
9. Que, mediante la Ordenanza N°1209 del 7 de junio del 2023, se fijó la fecha del 55° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” y se creó e institucionalizó el Joropódromo, el joropo académico y el día del Bailador Llanero.
10. Que, la circulación de las expresiones y manifestaciones del arte, la cultura y el patrimonio, se constituye en una herramienta de vital importancia para el fortalecimiento del tejido cultural, ya que permite que la ciudadanía en general conozca, disfrute y se apropie socialmente de cada una de las acciones tanto de los actores, organizaciones y gestores culturales, como del Instituto Departamental de Cultura del Meta como entidad encargada de propiciar, incentivar y fortalecer espacios enmarcados en el quehacer del arte y la cultura del pueblo metense. La participación de artistas folclóricos en los diferentes escenarios, se convierte en un mecanismo efectivo para apoyar la circulación artística y cultural en homenaje y salvaguarda de nuestro folclor, en espacios y eventos en los que tanto locales como foráneos tengan acceso a las áreas artísticas, tradicionales y el reconocimiento a la cultura, generando desde la institucionalidad apoyo para la generación de espacios para compartir experiencias, por medio de expresiones artísticas de las áreas de **Música, Danza, Patrimonio, Artes Plásticas, Literatura y Cine**.
11. Que mediante Resolución No. 197 del 2021, el Instituto Departamental de Cultura del Meta **adoptó el “PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS DEL DEPARTAMENTO DEL META- SECTOR CULTURA 2021-2023”, y el respectivo MANUAL GENERAL** como marco normativo, reglamentario y técnico para la expedición y ejecución de acciones administrativas que materialicen la implementación de estímulos al sector cultural del Departamento del Meta.
12. Que el **“PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS DEL DEPARTAMENTO DEL META- SECTOR CULTURA 2021-2023”**, será ejecutado mediante convocatorias públicas dirigidas a las diversas áreas y líneas estratégicas, las cuales podrán ser financiadas o cofinanciadas en atención al comportamiento presupuestal de la entidad y competencias legales respectiva, y conforme la fuente de financiación gestionada o asignada por la entidad.
13. En atención a las disposiciones normativas expuestas, el 26 de junio de 2023 se expidió la Resolución N°125 de 2023 por medio de la cual se dio apertura a la **“Convocatoria pública de estímulos para apoyar la circulación, formación y gestión dirigida a artistas, actores, portadores y gestores culturales de las diversas áreas artísticas y culturales en el marco del 55° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” y diversos eventos de programación cultural en el departamento del Meta”** se ha definido como una estrategia para fortalecer la circulación de la diversidad cultural en sus diferentes manifestaciones en el marco del 55° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín”.
14. Que el día 12 de julio de 2023 a las 11:59 pm, se cerró la primera fase de la presente convocatoria con quinientas tres (503) propuestas registradas para participar conforme al listado de propuestas inscritas publicadas en la página institucional del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
15. El día 13 julio de 2023, se publicó acta de recepción de propuestas inscritas de la **Convocatoria pública de estímulos para apoyar la circulación, formación y gestión dirigida a artistas, actores, portadores y gestores culturales de las diversas áreas artísticas y culturales en el marco del 55° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” y diversos eventos de programación cultural en el departamento del Meta** en la página institucional del Instituto Departamental de Cultura del Meta [www.culturameta.gov.co](http://www.culturameta.gov.co), con un total de quinientas tres (503) propuestas.

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**  
**RESOLUCIÓN N° 195 DE 2023**  
**(06 DE OCTUBRE)**

16. Que, el día 16 de julio de 2023, se publicó acta de propuestas habilitadas con un total de cuatrocientas ochenta y cuatro (484) propuestas habilitadas para participar publicadas en la página institucional del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
17. Que el día 19 de julio de 2023 se expidió la Resolución Modificatoria N° 142 de 2023 con la cual se modificó el cronograma para la publicación del acta de ganadores hasta el día 27 de julio de 2023 de la **Convocatoria pública de estímulos para apoyar la circulación, formación y gestión dirigida a artistas, actores, portadores y gestores culturales de las diversas áreas artísticas y culturales en el marco del 55° Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín y diversos eventos de programación cultural en el departamento del Meta”** información publicada en la página institucional del Instituto Departamental de Cultura del Meta [www.culturameta.gov.co](http://www.culturameta.gov.co).
18. Que, mediante resolución 147 de 2023, se estableció que los ganadores del **ÍTEM 3 - CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CORTOMETRAJE**, se publicaran en el marco del cierre del Festival Internacional de Cine “Pele el Ojo”, el cine en el Llano.
19. El total de propuestas inscritas publicadas en la página institucional del Instituto Departamental de Cultura del Meta [www.culturameta.gov.co](http://www.culturameta.gov.co) fue el siguiente:

**CINEMATOGRAFÍA**

**ÍTEM 3 - CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CORTOMETRAJE**

	<b>Nombre De la Propuesta</b>	<b>Nombre del Representante Legal</b>	<b>Numero de Documento</b>	<b>Municipio</b>
1	El Bastimento, Evocación De Las Travesías Ganaderas	Soraya del Socorro Yunda Romero	21.236.890	Casanare
2	Desorientada	John Edison Castellanos Rozo	1.121.844.405	Meta
3	Un Dia En La Vida	Diego Fernando Gutiérrez Montañez	1.121.879.931	Meta
4	Elian Sin - Sin Condiciones	Angie Patricia Gaona Sánchez	1.002.728.867	Meta
5	La Medicina	Felipe Eduardo Bogotá Álvarez	80.872.271	Meta
6	Triangulo Maldito	Sandra Liliana Ramírez	55.168.210	Meta
7	Regreso Al Resguardo	Yuly Andrea González Betancourth	1.128.271.059	Meta
8	Cortometraje Curare	María Paula Salcedo Rojas	1.006.875.054	Meta
9	Sangre En Pluma	Wilson Stiven Torres Agudelo	1.006.823.577	Meta
10	Dulce	Juan David Mahecha Atehortúa	1.122.920.910	Meta
11	Cortometraje Fundo	Erik Fabian Cano Figueroa	80.038.891	Casanare
12	Lycans Camino A La Final	Nelson Aldana Hermosa	1.010.214.234	Meta
13	Mi María	Yuly Alexandra Fernández Chaparro	11.222.920.053	Villavicencio
14	Cortometraje El Arpa En El Llano	Edwin Camilo Marín Alvarado	1.121.868.725	Villavicencio
15	Cortometraje Mi Mente	Aldemar Delgado Díaz	91.515.237	Villavicencio
16	Hidden Star	Joan Alejandro Hernández Diaz	1.006.656.466	Villavicencio

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META  
RESOLUCIÓN N° 195 DE 2023  
(06 DE OCTUBRE)**

17	Inicios Del Periodismo En Villavicencio Y El Meta 1800 A 1950	Édgar Alfonso Aroca Campo	86.061.175	Villavicencio
----	---	---------------------------	------------	---------------

20. El día 16 de julio de 2023 se realizó verificación de documentos administrativos y técnicos y se expidió el acta donde fue publicado el Listado de Propuestas Habilitadas de la Convocatoria, indicando que cuatrocientas ochenta y cuatro (484) propuestas fueron habilitadas.

**CINEMATOGRAFÍA**

**ÍTEM 3 - CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CORTOMETRAJE. DIECISIETE (17) PROPUESTAS HABILITADAS**

	Nombre De la Propuesta	Nombre del Representante Legal	Numero de Documento	Municipio
1	El Bastimento, Evocación De Las Travesías Ganaderas	Soraya del Socorro Yunda Romero	21.236.890	Casanare
2	Desorientada	John Edison Castellanos Rozo	1.121.844.405	Meta
3	Un Dia En La Vida	Diego Fernando Gutiérrez Montañez	1.121.879.931	Meta
4	Elian Sin - Sin Condiciones	Angie Patricia Gaona Sánchez	1.002.728.867	Meta
5	La Medicina	Felipe Eduardo Bogotá Álvarez	80.872.271	Meta
6	Triangulo Maldito	Sandra Liliana Ramírez	55.168.210	Meta
7	Regreso Al Resguardo	Yuly Andrea González Betancourth	1.128.271.059	Meta
8	Cortometraje Curare	María Paula Salcedo Rojas	1.006.875.054	Meta
9	Sangre En Pluma	Wilson Stiven Torres Agudelo	1.006.823.577	Meta
10	Dulce	Juan David Mahecha Atehortúa	1.122.920.910	Meta
11	Cortometraje Fundo	Erik Fabian Cano Figueroa	80.038.891	Casanare
12	Lycans Camino A La Final	Nelson Aldana Hermosa	1.010.214.234	Meta
13	Mi María	Yuly Alexandra Fernández Chaparro	11.222.920.053	Villavicencio
14	Cortometraje El Arpa En El Llano	Edwin Camilo Marín Alvarado	1.121.868.725	Villavicencio
15	Cortometraje Mi Mente	Aldemar Delgado Díaz	91.515.237	Villavicencio
16	Hidden Star	Joan Alejandro Hernández Diaz	1.006.656.466	Villavicencio
17	Inicios Del Periodismo En Villavicencio Y El Meta 1800 A 1950	Édgar Alfonso Aroca Campo	86.061.175	Villavicencio

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META  
RESOLUCIÓN N° 195 DE 2023  
(06 DE OCTUBRE)**

21. Los recursos de la “CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ARTISTAS, ACTORES, PORTADORES Y GESTORES CULTURALES DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” Y DIVERSOS EVENTOS DE PROGRAMACIÓN CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META por un valor de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$932.300.000.00) M/CTE”, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 559 del 23 de Junio de 2023.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO. ADOPTAR** la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas presentadas a la “CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ARTISTAS, ACTORES, PORTADORES Y GESTORES CULTURALES DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” Y DIVERSOS EVENTOS DE PROGRAMACIÓN CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META” del Instituto Departamental de Cultura del Meta, en consecuencia, asignar el estímulo a los siguientes participantes:

**CINEMATOGRAFÍA**

**ÍTEM 3 - CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CORTOMETRAJE ACLARATORIA:**

Para este ítem en la presente resolución se realiza la preselección de los cortometrajes que participaran en durante Festival Internacional de Cine “Pele el Ojo”, el cine en el Llano”, donde se realizará la selección de los 4 ganadores del estímulo.

	Nombre De la Propuesta	Nombre del Representante Legal	Numero de Documento	Departamento	Valor
1	Un Dia En La Vida	Diego Fernando Gutiérrez Montañez	1.121.879.931	Meta	\$3.000.000
2	Cortometraje Fundo	Erik Fabian Cano Figueroa	80.038.891	Yopal	\$3.000.000
3	Cortometraje Curare	María Paula Salcedo Rojas	1.006.875.054	Meta	\$3.000.000
4	Hidden Star	Joan Alejandro Hernández Diaz	1.006.656.466	Meta	\$3.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR** el pago como lo establece la “CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ARTISTAS, ACTORES, PORTADORES Y GESTORES CULTURALES DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” Y DIVERSOS EVENTOS DE PROGRAMACIÓN CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META”, en lo que refiere que los recursos en mención se entregarán a cada beneficiario del estímulo conforme al cronograma establecido en los criterios del Anexo 1 de la presente Convocatoria y según disponibilidad del PAC, una vez cada artista y gestor cultural presente al coordinador asignado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, el informe exigido por el Instituto en el que se demuestre el cumplimiento de las actividades y presentaciones, para acceder al giro incentivo económico; cumplir los términos y condiciones señalados por la organización y lo indicado en

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META**  
**RESOLUCIÓN N° 195 DE 2023**  
**(06 DE OCTUBRE)**

el documento seleccionado como propuesta ganadora conforme al cumplimiento de la Convocatoria Pública realizada mediante Resolución No. 125 del veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023) del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

**ARTÍCULO TERCERO:** Pagar el recurso económico a cada beneficiario según lo establecido en el ARTICULO PRIMERO de esta Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para la legalización y entrega de los mencionados incentivos económicos, los ganadores, deberán allegar informe de ejecución, fotocopia de la cédula, hoja de vida artística, RUT vigencia 2023 y copia de la presente Resolución de pagos.

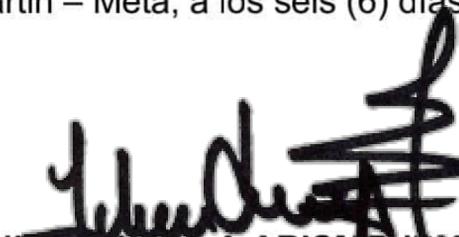
**ARTÍCULO QUINTO:** El pago a los beneficiarios de la “CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA APOYAR LA CIRCULACIÓN, FORMACIÓN Y GESTIÓN DIRIGIDA A ARTISTAS, ACTORES, PORTADORES Y GESTORES CULTURALES DE LAS DIVERSAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL 55° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO “MIGUEL ÁNGEL MARTÍN” Y DIVERSOS EVENTOS DE PROGRAMACIÓN CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META”, se hará mediante la Sociedad Empresarial del Meta S.A. – ConSuerte.

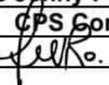
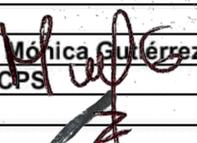
**ARTÍCULO SEXTO:** Envíese esta Resolución para que repose en el archivo de la Subdirección General y en Tesorería.

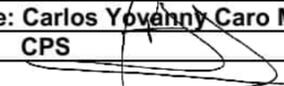
**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y se publicará en la página web [www.culturameta.gov.co](http://www.culturameta.gov.co) contra esta no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en la ciudad de San Martín – Meta, a los seis (6) días del mes de octubre de 2023.

  
**LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ**  
**DIRECTORA**

Proyectó:	Revisó
Nombre: Jenny Paola Rodríguez	Nombre: Mónica Gutiérrez
Cargo: CPS Convocatorias	Cargo: CPS
Firma: 	Firma: 

Revisó: Jurídicamente	Revisó técnicamente
Nombre: Carlos Yovanny Caro Martínez	Nombre: Sergio Andrés Palma Vargas
Cargo: CPS	Cargo: Subdirector Operativo
Firma: 	Firma: 